Medellín, 8 de julio de 2019

Señores
POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA
Medellín

Referencia: Pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales.

Respetados señores:

En mi calidad de Revisor Fiscal de **INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO SAS., identificada con NIT 811.032.919,** he efectuado los procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), **30 de junio de 2019.**

El pago y determinación de dichos salarios y aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión; mi responsabilidad de acuerdo con el Artículo 207 del Código de Comercio y lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Con base en el resultado de los procedimientos de auditoría, informo que de acuerdo con la información extractada desde el módulo de nómina y confrontada con el desembolso realizado por medio de la planilla única de pagos (PILA), a la fecha del presente informe, la Compañía se encuentra al día con corte **al 30 de junio de 2019** en el pago de los aportes a Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior esta soportado en la planilla de autoliquidación consolidada número 40717861 de Enlace Operativo (ARUS), corresponde al último pago realizado por la Compañía el 5 de julio de 2019.

Durante los últimos 6 meses INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO SAS., ha liquidado y pagado los aportes a la seguridad social integral.

Este informe se expide a solicitud de la administración de la Compañía, y su uso será exclusivo para el **POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA**, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito, ni distribuido a otras personas.

Cordialmente,

Francisco William Hoyos G.
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 13728-T de la JCC